

ACTA SIMPLE DE APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA TRABAJO-DAF-CM-2022-0045, CORRESPONDIENTE A LA COMPRA DE CARPAS, SILLAS Y MESAS PARA ESTE MINISTERIO DE TRABAJO.

En una de las oficinas del Quinto (5to.) piso del edificio que aloja la sede central del Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Enrique Jiménez Moya No. 5, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, La Feria, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día Cuatro (04) del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos (2022), siendo las doce horas de la tarde (12:00 p.m.), se reunieron la señora **Cecilia Pérez**, Directora Financiera, la señora **Dulce María Agramonte**, Directora de Gabinete Ministerial, la señora **Lidia López**, Encargada de Compras y Contrataciones, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto en el Decreto No. 543-12, d/f. 06 de septiembre del 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones d/f 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006, así como el Manual de Procedimiento de Compra Menor dictados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

En lo inmediato, la Sra. **Dulce María Agramonte** dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Proceder con el análisis del Informe de los Peritos de las ofertas técnicas y lectura de las ofertas económicas depositadas por los proponentes participantes en el **TRABAJO-DAF-CM-2022-0045**, correspondiente a la **COMPRA DE CARPAS, SILLAS Y MESAS PARA ESTE MINISTERIO DE TRABAJO**.
2. Emitir, si procede, la Habilitación o la Inhabilitación correspondiente, la que proceda en cada caso, así como las demás resoluciones de lugar.
3. Emitir, si procede, la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones de lugar.
4. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la(s) adjudicación(es) y sus anexas, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades.

VISTA: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, especialmente el Manual de Procedimiento de Compra Menor.

V
Lp
DyAB

VISTA: La Resolución **PNP-01-2022, de fecha tres (03) del mes de enero del año 2022**, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2022.

VISTO: El requerimiento para la **COMPRA DE SILLAS** de fecha 19 de agosto del 2022 solicitado por el señor **Andrés Acosta**, Encargado División de Servicios Generales y recibido en el Departamento Compras el 19 de agosto del 2022, así como las especificaciones técnicas contenidas en el mismo.

VISTO: El requerimiento para la **COMPRA DE CARPAS, SILLAS Y MESAS** de fecha 15 de septiembre del 2022 solicitado por la señora **Vivian Jacobo**, Directora del Servicio Nacional de Empleo y recibido en el Departamento Compras el 16 de septiembre del 2022, así como las especificaciones técnicas contenidas en el mismo.

VISTA: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, **No.EG1666627191365w8eam** de fecha veinticuatro (24) de octubre del 2022 por un monto de **RD\$976,450.00** de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público.

VISTA: La Convocatoria a presentar ofertas para la **COMPRA DE CARPAS, SILLAS Y MESAS PARA ESTE MINISTERIO DE TRABAJO** de fecha veintiséis de octubre del 2022 así como la publicación de Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica anexa a la misma, en el Portal Transaccional de Compras Dominicanas y en el portal web de la institución;

VISTAS: Las Invitaciones realizadas a las empresas:

1. **CARPAS DOMINICANA, SRL**
2. **CARPAS TROPOCALES, SRL**
3. **CARPAS & SERVICIOS NATERA, SRL**
4. **LOPEZ OFFICE SUPPLY, SRL**
5. **COMERCIAL DNW, SRL**

VISTAS: Las Ofertas Técnicas presentadas y abiertas en tiempo oportuno por las sociedades:

1. **ABASTECIMIENTOS COMERCIALES FJJ, SRL**
2. **SERD-NET, SRL**
3. **EVEL SUPLIDORES, SRL**

VISTO: El Informe Pericial contentivo de la evaluación técnica de fecha 01/11/2022, enviado por el señor **Andrés Acosta**, Encargado División de Servicios Generales.

CONSIDERANDO: Que el informe del Perito **Andrés Acosta**, Encargado División de Servicios Generales, establece que las siguientes empresas **CUMPLEN** con todos los requisitos solicitados en los TDRs y en las fichas técnicas (Ver anexo 1: Informe Pericial) en el ítem solicitado por el Sr. Acosta (Sillas).

1. **ABASTECIMIENTOS COMERCIALES FJJ, SRL**
2. **SERD-NET, SRL**
3. **EVEL SUPLIDORES, SRL**

gp
p

Duque

VISTO: El Informe Pericial contentivo de la evaluación técnica de fecha 01/11/2022, enviado por la señora **Vivian Jacobo**, Directora del Servicio Nacional de Empleo.

CONSIDERANDO: Que el informe de la Perito **Vivian Jacobo**, Directora del Servicio Nacional de Empleo, establece lo siguiente; Ver anexo 2: Informe Pericial.

1. **ABASTECIMIENTOS COMERCIALES FJJ, SRL**, CUMPLE EN LOS ITEMS 3 Y 4 Y NO CUMPLE EN LOS ITEMS 1 Y 2.
2. **SERD-NET, SRL**, CUMPLE EN TODOS LOS ITEMS.
3. **EVEL SUPLIDORES, SRL**, CUMPLE EN LOS ITEMS 3 Y 4 Y NO CUMPLE EN LOS ITEMS 1 Y 2.

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes participantes;

VISTA: La tabla de posiciones por concepto de ofertas Económicas, emitido por el Portal Transaccional de Compras Públicas (Ver Anexo).

POR TALES MOTIVOS, los abajo firmantes, en nuestras respectivas calidades, válidamente reunidos, resolvemos, por unanimidad de votos, adoptar las Resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCIÓN

HABILITAR a los Oferentes participantes:

1. **ABASTECIMIENTOS COMERCIALES FJJ, SRL**
2. **SERD-NET, SRL**
3. **EVEL SUPLIDORES, SRL**

Acorde a la evaluación realizada por este Comité y el cumplimiento de todos los requerimientos, del proceso compra menor procedimiento **TRABAJO-DAF-CM-2022-0045**, correspondiente a la **COMPRA DE CARPAS, SILLAS Y MESAS PARA ESTE MINISTERIO DE TRABAJO**.

Resolución aprobada por unanimidad.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

ADJUDICAR a los Oferentes **SERD-NET, SRL** y **EVEL SUPLIDORES, SRL.**, habilitados en los Ítems correspondientes, por haber cumplido con las especificaciones técnicas que fueron requeridas en el citado proceso y haber presentado el valor por ítems más económico de la siguiente manera:

SERD-NET, SRL., el monto ascendente a la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$365,800.00)** con impuestos incluidos, ítem 1, carpa 12x12 y el ítem 2, carpa 4x4.

EVEL SUPLIDORES, SRL, el monto ascendente a la suma **QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$535,956.00)** con impuestos incluidos, ítem 3, sillas plásticas y ítems 4, mesas plegables.

GA
P
Amato

TERCERA RESOLUCIÓN

INSTRUYE al Departamento de Compras, notificar la adjudicación a todos los Oferentes participantes que han cumplido técnicamente, conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades, y realizar las publicaciones correspondientes, de conformidad a lo que establece la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones.

Resolución aprobada por unanimidad.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó un (1) Acta en original, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.



DULCE MARÍA AGRAMONTE
Directora de Gabinete Ministerial



CECILIA PÉREZ
Directora Financiera



LIDIA LÓPEZ
Encargada de Compras y Contrataciones

